



# AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740  
Tel. 957/641 051 – 641 052 Fax 957/ 640 499  
CONCEJALÍAS DE MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO

## BANDO

### CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS EXTREMAS RESTRICCIONES EN EL USO DEL FUEGO PARA PREVENIR INCENDIOS FORESTALES

### SE HACE SABER

Desde el Ayuntamiento, realizamos un llamamiento a la ciudadanía a que **extremen al máximo las precauciones** tanto cuando estén en el campo, así como en el desarrollo de actividades en solares, parcelas y en jardines de viviendas que puedan **entrañar o ser el origen de un incendio forestal**. Ya que un alto porcentaje de los siniestros forestales lo origina el hombre, ya sea de forma negligente o intencionada.

#### CONDICIONES CLIMÁTICAS EXTREMAS

Los efectos del cambio climático se hacen especialmente evidentes para todos, con olas de calor tan extremas y persistentes como la que sufrimos.

La combinación de bajas precipitaciones primaverales con altas temperaturas genera un **estrés hídrico sostenido** fuera de la estación correspondiente. De manera que la vegetación del ecosistema mediterráneo, está adaptada a sobrevivir a la sequía y a las altas temperaturas estivales, pero cuando esa combinación meteorológica se adelanta en el año, el estrés al que está sometida incrementa su mortalidad, y con ello su predisposición a arder.

Cuando además, la situación es extrema, este estrés afecta a las masas forestales de forma holística, con toda su vegetación disponible ya desde la primavera, lo que genera incendios forestales de comportamiento más virulento.

#### EMERGENCIA RECURRENTE: EL INCENDIO FORESTAL

Los incendios forestales, **cada vez menos estacionales**, se están convirtiendo en la **emergencia de protección civil más recurrente** en las zonas rurales de Andalucía.

En este sentido, las condiciones climáticas actuales, hacen que el **riesgo de incendio forestal sea muy alto o extremo**. De manera que un número cada vez mayor de incendios forestales desarrollan intensidades mucho más altas, con velocidades de propagación extremas, y además lo hacen, también, **fuera de los periodos tradicionalmente catalogados como de alto riesgo**.

La urbanización de zonas próximas o intercaladas en los terrenos forestales hace que los incendios generen unos riesgos adicionales y afecten no solo al ámbito forestal sino también a la llamada «interfaz urbano-forestal», con el consiguiente aumento del riesgo para la vida de las personas que las habitan. Las emergencias provocadas por los incendios forestales se han agravado hasta el punto de comprometer la seguridad de miles de personas en un único suceso.

#### ZONA DE PELIGRO

La zona de nuestro término municipal de Hornachuelos situada al **Norte del canal de riego del Bembézar**, se encuentra incluida en **zona de peligro, afectado por el riesgo de incendios forestales**, según el **Decreto 160/2016, de 4 de octubre, por el que se modifica el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía aprobado por el Decreto 371/2010, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía y se modifica el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales aprobado por el Decreto 247/2001, de 13 de noviembre**.

#### RESTRICCIONES EN EL USO DEL FUEGO

Es competencia de la propia Comunidad Autónoma de Andalucía, y concretamente de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, en materia de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales el de **regular aquellas actividades susceptibles de provocar incendios forestales, así como autorizar la utilización de fuego**.

La *Orden de 21 de mayo de 2009, por la que se establece limitaciones de usos y actividades en terrenos forestales y zonas de influencia forestal, prohíbe con carácter general el uso del fuego* en los terrenos forestales y zonas de influencia forestal (aquellos situados a menos de 400 metros de los forestales), *desde el 1 de junio hasta el 15 de octubre de cada año*; sin embargo, **la situación excepcional actual con riesgo de incendio muy alto o extremo, precisa con carácter de urgencia adoptar medidas drásticas de prevención fuera de este periodo de máximo riesgo de incendios forestales** sobre el que se establecen de forma permanente las limitaciones de usos y actividades, al ser predecible que en las próximas semanas las condiciones meteorológicas se mantengan adversas.

Para minorizar dicho riesgo, desde las últimas semanas, se vienen dictando sucesivas Órdenes que **restringen el uso del fuego**.

- Orden de 31 de marzo de 2023 (Boja extraordinario, nº 6).
- Orden de 11 de abril de 2023 (Boja extraordinario, nº 9)
- Orden de 24 de abril de 2023 (Boja extraordinario, nº 12)

De manera que para el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se motiva continuar en la aplicación de las siguientes **prohibiciones y limitaciones de usos y actividades**:

**Adelantar la época de peligro medio de incendios forestales a las 00:00 horas del día 15 de abril de 2023.**

**Suspender temporalmente los efectos de las autorizaciones y notificaciones de quema adoptadas o comunicadas, así como el plazo de presentación de las solicitudes y comunicaciones de quema de residuos agrícolas y forestales.**

**Suspender temporalmente el uso del fuego para la preparación de alimentos o cualquier otra finalidad, incluida las áreas de descanso de la red de carreteras, y las zonas recreativas y de acampada, aun estando habilitadas para ello.**

Estas medidas en principio se entienden prorrogadas hasta las 23:59 horas del día 8 de mayo de 2023.



# AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740  
Tel. 957/641 051 – 641 052 Fax 957/ 640 499  
CONCEJALÍAS DE MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO

## AVISOS DE EMERGENCIAS

En el caso de intuir acciones que puedan generar riesgo de incendio, o en su caso ver activo un fuego forestal debemos ponernos inmediatamente en contacto con los teléfonos de emergencias y servicios operativos pertinentes del lugar donde nos encontremos, comunicándolo de manera inmediata en el siguiente orden:

Sistema Emergencias 112 Andalucía ----- (112)

Policía Local de Hornachuelos ----- (609602185)

Protección Civil de Hornachuelos -----(609602186)

